Acuerdo, admitiendo una renuncia.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Admítese la renuncia que el señor don Juan Fernandez, hace del destino de Juez de 1ª Instancia del crímen del distrito de Rivas.

Comuníquese—Granada mayo 10 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org